



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Sábado 1 de marzo de 1986

Núm. 52

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5493 *ORDEN de 27 de febrero de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar públicamente por el procedimiento de libre designación los puestos que se indican en los anexos de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que, estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

A) Ser funcionario de carrera de los Cuerpos o Escalas de los grupos de clasificación que se especifican para cada puesto de trabajo.

B) Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

Segundo.—Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en los anexos, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo

a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada, y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.—El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1986.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL (en miles Ptas)	MERITOS PREFERENTES
24	A	JEFE DE SECCION DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE ENERGIA (DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS Y NAVALES)	MADRID	357	- Ingeniero Industrial. - Conocimiento del sector de fabricación de maquinaria.
24	A	JEFE SECCION ESCALA A. DIRECCION PROVINCIAL.	TOLEDO	534	- Ingeniero de Minas.
26	A	PHESIDENTE SECCION PRIMERA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO	MADRID	733	- Ingeniero Industrial, o de Minas.
24	A	JEFE DE SECCION DE CENTRALES NUCLEARES EN OPERACION (DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA).	MADRID	357	- Ingeniero Industrial.
13	D	SECRETARIA DE LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ENERGIA ELECTRICA (DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA)	MADRID	60	- Taquigrafía. - Mecanografía.
12	D	OPERADOR PERIFERICO (DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, DE LA CONSTRUCCION, TEXTILES Y FARMACEUTICAS)	MADRID	70	- Conocimientos de Informática.
12	D	OPERADOR PERIFERICO (DIRECCION GENERAL DE ELECTRONICA E INFORMÁTICA).	MADRID	70	- Conocimientos de Informática.

ANEXO II

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	DEDICACION	MÉRITOS PREFERENTES
26	A	DIRECTOR DE PROGRAMA (INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL).	MADRID	Normal	
24	A ó B	JEFE DE LA SECCION DE ESTUDIOS SOCIOLOGICOS Y JURIDICOS DEL INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL.	MADRID	Normal	- Licenciado en Derecho o Sociología.
24	A ó B	JEFE DE LA SECCION DE CONTROL DE INVERSIONES DEL INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL.	MADRID	Normal	
13	D	SECRETARIO/A DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROMOCION Y ACCIONES COLECTIVAS DEL INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL.	MADRID	Exclusiva	- Mecanografía, taquigrafía y conocimiento de técnicas de clasificación y archivo de documentos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

5494 RESOLUCION de 27 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia por el sistema de libre designación puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de 1 de noviembre de 1985), acompañando justificante de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Por el Órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/1984)	Denominación	Destino más probable de trabajo	Complemento específico (mitas de pesetas)	Dedicación	Méritos preferentes
16	B	<u>DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA</u> Técnico Medio	Pontevedra	188.672		
24	B-C	<u>DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIA</u> Jefe Sección de Asuntos Generales	Madrid	0		